

R.6 Administración nacional y europea

{{A. Las afiliadas a la FSESP, reunidas en Bruselas, del 8 al 11 de junio de 2009, con motivo del octavo Congreso de la FSESP, aseveran que:}}

1. El creciente impacto de la Unión Europea en la Administración Central requiere una respuesta crítica coordinada, como ya se hiciera en la oposición a la Directiva de servicios en el mercado interior. El mantenimiento de un sector estatal de financiación y provisión pública es importante para la viabilidad, en Europa y en el mundo, de una sociedad democrática y social, ecológica y económicamente avanzada.
2. Los servicios públicos tienen como requisitos imprescindibles la existencia de una plantilla suficiente, formada y bien remunerada, una dirección socialmente responsable y un diálogo social genuino con unos sindicatos independientes y representativos, y unos trabajadores titulares de derechos de información, consulta y negociación en materia de salarios, condiciones de trabajo y empleo, y reforma del sector, y pudiendo ejercer el derecho de huelga cada vez que sea necesario;
3. Las afiliadas a la FSESP denuncian el creciente papel del sector privado en la prestación de servicios públicos y reiteran su exigencia de unas disposiciones jurídicas horizontales para los servicios públicos a nivel comunitario que afiancen la base jurídica de las actividades públicas fuera del ámbito de influencia de la competencia y dentro de los parámetros de la subsidiariedad. Si bien un sector privado debidamente regulado tiene un papel fundamental en cualquier economía mixta, las pruebas y la ética apuntan a que no puede desempeñar las funciones principales de las Administraciones Públicas Centrales consistentes en garantizar la seguridad social, física y jurídica, la justicia y la igualdad para el bien común, y no para el beneficio económico de unos pocos;

4. La calidad de la Administración Central requiere estabilidad y previsibilidad, controles y contrapesos parlamentarios, y un sistema de evaluación independiente, atendiendo a los principios del servicio público como son la solidaridad, igualdad de acceso, universalidad, continuidad, accesibilidad económica, proximidad, concertación social y control democrático;

5. Los ataques constantes a las condiciones salariales y el número de funcionarios públicos, y el calificativo de peso financiero son inaceptables. Las Administraciones nacionales y europea forman parte de la solución a los retos fundamentales de Europa;

6. El éxito de la formalización del diálogo social europeo entre la Delegación sindical de administración nacional y europea (TUNED), liderada por la FSESP, y la Red Europea de Administraciones Públicas (EUPAN) en la Administración Central se debe, al menos en parte, a la estrecha relación de trabajo entre las patronales y las centrales sindicales que representan a los funcionarios públicos en Europa, el creciente impacto de la UE y la necesidad de desarrollar una respuesta específicamente sectorial;

7. Se espera con gran interés un resultado positivo de la fase de prueba del proceso oficial de diálogo social (2008-2009). Las afiliadas se comprometen a desarrollar su cooperación para llevar a cabo, en el marco de la FSESP, una acción sindical capaz de generar soluciones alternativas a las políticas de reducción de los servicios públicos;

{ {B. Los delegados reunidos en el octavo Congreso exhortan a la FSESP y sus afiliadas de las Administraciones nacionales y europea a:} }

8. Derechos sindicales y diálogo social

Promover los derechos sindicales de los funcionarios públicos en los ámbitos nacional y europeo conforme a la Carta Europea de los Derechos Fundamentales y otras convenciones europeas e internacionales. Las violaciones de los derechos sindicales en algunos países se producen, principalmente, como consecuencia de la escasa penalización de actitudes patronales antisindicales y la definición nacional excesivamente amplia de los servicios esenciales (públicos), y la correspondiente restricción de los derechos sindicales básicos;

9. Convencer a los representantes de la EUPAN para que ésta establezca una patronal a nivel comunitario y formalice el diálogo social sectorial con vistas a la elaboración de un programa de reformas positivas y normas sociales mínimas aplicables en la Administración Central;

10. Comprometerse a conservar el liderazgo de la FSESP como voz de los trabajadores del sector público en Europa, sin dejar de intensificar relaciones con otras organizaciones;

11. Hacer campaña, a través de la negociación colectiva o por la vía legislativa, para unos salarios y condiciones de trabajo dignos, incluidas las pensiones, el cumplimiento del derecho de igual salario por trabajo de igual valor entre mujeres y hombres, especialmente a través de sistemas de evaluación del trabajo neutrales al género, y unos entornos laborales libres de discriminación por motivos de género, origen étnico o nacional, discapacidad, edad, orientación sexual o afiliación sindical.

12. Administración Central de calidad

Trasladar el debate actual del ámbito del rendimiento y la productividad a un programa de calidad y justicia social en las Administraciones Públicas Centrales y dar la consiguiente respuesta a las iniciativas y jurisprudencia comunitarias;

13. Promover el papel de regulación, protección y aplicación de la ley de las Administraciones Públicas y las instituciones europeas a través del desarrollo de principios comunes de gobernanza, transparencia, lucha contra la corrupción, Administración electrónica y Hacienda pública de calidad;

14. Evaluar críticamente la participación de los sectores y organismos privados y sin ánimo de lucro;

15. Reivindicar, desde la FSESP, unas disposiciones jurídicas horizontales a nivel europeo y un programa de acción afín para la prestación de servicios públicos de calidad basado en el Protocolo sobre servicios públicos suscrito en 2008 entre los 27 Estados miembros de la UE;

16. Seguir coordinando la información sobre negociación a escala europea y estrechando relaciones, también bilaterales, entre colectivos de trabajadores asimilados al grupo de funcionarios en Europa, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo, hacer frente a las reformas y potenciar una imagen más concreta de la

FSESP;

17. Contribuir a desarrollar, en colaboración con otros comités permanentes, políticas para promover regímenes fiscales de carácter redistributivo y establecer proyectos de inversión en los servicios públicos del continente.

18. Estructura del comité

Poner en marcha, en el seno del Comité NEA, un programa de mentores para los jóvenes que ofrezca a los representantes más jóvenes la posibilidad de asistir, al menos una vez al año, a una reunión del comité o de participar en otras actividades del sector;

19. Potenciar la participación de la mujer en el comité y en todas sus actividades con el fin de lograr la paridad de género, conforme a los Estatutos de la FSESP.

{Aprobado por el Congreso el 10 de junio de 2009}

<doc14249|left>

- [Log in](#) to post comments
- [Printer-friendly version](#)

Congresses

[Congress 2009](#)

Document types

[Resolution](#)

[Papers and publications](#)